



Pamplona Comprometida

RESOLUCIÓN No. 667

29 AGO 2016

Por la cual se convoca a la elección del Representante Estudiantil y su Suplente ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, en especial la contenida en el artículo 47 del Estatuto General,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 46 del Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona establece: El Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por:

Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El Representante de los Estudiantes tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva.

2. Que con motivo de la renuncia presentada por JUAN PABLO ZAPATA GARZON el pasado 3 de Junio de 2016 y segun consta en Acta No 014 del Consejo de Facultad, se hace necesario convocar a elecciones para suplir esta representación

3. Que en aras de garantizar la participación estudiantil se hace necesario convocar a la elección del nuevo Representante y su Suplente al Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 47 del estatuto General de la Universidad, en caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:



29 AGO 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante y su Suplente ante el Consejo de Facultad. El calendario Electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

Fechas de inscripción de los candidatos	30 de agosto al 01 de septiembre
Fecha de verificación de requisitos y proclamación provisional de los candidatos	07 de septiembre
Fecha de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de los candidatos	08 de septiembre
Fecha de proclamación definitiva de candidatos	13 de septiembre
Fechas para la campaña electoral	14 de septiembre a 21 de septiembre
Fecha de jornada de socialización de propuestas a los estudiantes del programa	19 de septiembre Pamplona 21 de septiembre Villa del Rosario
Fecha de jornada de votación	22 de septiembre
Fecha de proclamación provisional del candidato electo	23 de septiembre
Fecha para la presentación de reclamaciones contra la proclamación del candidato electo o el proceso de escrutinio	26 de septiembre
Fecha de proclamación definitiva del candidato electo	29 de septiembre

PARÁGRAFO 1.- La inscripción de los candidatos con su respectivo suplente, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias en Pamplona

PARÁGRAFO 2.- La jornada de votación se efectuará en la Sede del Colegio San Francisco en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. para los estudiantes de la sede de Pamplona.

Para los estudiantes de la sede de Villa del Rosario en el horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el área administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Acuerdo No. 005 del 07 de febrero del 2014, que modificó el parágrafo segundo del artículo 39, del acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, "Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad".



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5682513 - 5686304 - 5686305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

John G. Green, M.D.

66743858

29 AGO 2016

ARTÍCULO TERCERO.- Deléguese en el Decano la Facultad de Ciencias Agrarias para la organización y realización de dicho proceso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

~~ELIO DANIEL SERRRANO VELASCO~~

Rector

Q10a(7)

Elaboró: Ana M Morales O
Profesional Universitario

Revisó: Carlos O Delgado B
Asesor Jurídico Externo

Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral